

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA"RESOLUCIÓN N° DES**364**..... DE 2021**23 AGO 2021**
(.....)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD
OBRA NUEVA"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **09 de noviembre de 2020**, la señora **ANGELA MARIA CAICEDO ROZO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 35.199.019** expedida en **Chía**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA** mediante el expediente **N° 25126-0-20-0290**, respecto al predio nombrado **EL MEDIO** ubicado en **La Vereda Calahorra**, identificado con número catastral **00-00-0004-0434-000** y con matrícula inmobiliaria **176-24196** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LA CORUÑA - FIDUBOGOTA CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A** identificada con **NIT 380.055.897-7**, cuya Representante legal es la señora **CECILIA LÓPEZ GALLEG0** identificada con Cedula de Extranjería **No. 43.845**.

Que la radicación no fue efectuada en legal y debida forma el día 09 de noviembre de 2020 bajo el expediente **N° 25126-0-20-0290**, ni completada con los anexos radicados el 17 de noviembre del 2020.

Que mediante solicitud virtual fecha 02 de agosto de 2021, la señora **ANGELA MARIA CAICEDO ROZO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 35.199.019** expedida en **Chía**, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0290**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA"

autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado.
Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el expediente N° 25126-0-20-0290, respecto al predio nombrado **EI MEDIO** ubicado en **La Vereda Calahorra**, identificado con número catastral **00-00-0004-0434-000** y con matrícula inmobiliaria **176-24196** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LA CORUÑA – FIDUBOGOTA CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A** identificada con **NIT 380.055.897-7**, cuya Representante legal es la señora **CECILIA LÓPEZ GALLEG0** identificada con Cedula de Extranjería No. 43.845.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 la señora **ANGELA MARIA CAICEDO ROZO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 35.199.019 expedida en Chía, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2021

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario Grado 1
Revisó y Elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 364 EXPEDIENTE 20-0290

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

23 de agosto de 2021, 11:42

Para: pgp@pgplegal.com, acaicedo@pgplegal.com

Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0364 del 23 del mes de agosto del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0290 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0364 RAD 20-0290.pdf
1149K

